



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE DOCTORADO Sistema documental: Programas de Doctorado regulados por el R.D. 99/11	CURSO	PRIMERO
	AÑO ACADÉMICO	

I- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

INVESTIGADOR/A	
PROGRAMA	
COORDINADOR/A	
LINEA DE INVESTIGACIÓN ESCOGIDA	
SEXENIOS OBTENIDOS (número y tramos de fechas de cada uno de ellos)	
Publicaciones y proyectos más destacables, relacionados con la línea de investigación escogida	

Según acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, siguiendo las indicaciones establecidas desde la ACSUCyl, la pertenencia a dos o más programas de doctorado debe realizarse a través de líneas de investigación y méritos distintos en cada uno de ellos, justificándose con méritos relacionados a la misma, y diferentes en cada programa.

En el caso de pertenecer a otro programa de doctorado en la misma universidad, debe aportar la siguiente información, que será cumplimentada tantas veces como programas a los que pertenezca

INVESTIGADOR/A	
PROGRAMA AL QUE PERTENECE	
COORDINADOR/A	
LINEA DE INVESTIGACIÓN ASIGNADA	
SEXENIOS OBTENIDOS (número y tramos de fechas de cada uno de ellos)	
Publicaciones y proyectos más destacables, relacionados con la línea de investigación asignada	



Por medio de la presente solicitud, declaro la veracidad de todos los datos aportados.

Y, para que conste, a los efectos oportunos, doy traslado a la Comisión del Programa de Doctorado de _____
de la Universidad de Burgos.

Firma del solicitante

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL
PROGRAMA DE DOCTORADO (máximo 50 líneas)**

POSITIVA

NEGATIVA

Burgos, a _____
El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado

Fdo: _____



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Universidad de Burgos
Finalidad	- Programas de doctorado: Prescripción, admisión, tutela académica (matrícula), gestión del expediente y gestión económica.
Legitimación	- Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y misiones de interés público (art. 6.1.e) RGPD). - Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. - Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. - Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el RD99/2011 - Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa autonómica específica en la materia
Destinatarios	Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, en todo caso, a Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y órganos dependientes con competencias en materia universitaria, base de datos dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; Otras universidades
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad. (Ud. puede ejercitar sus derechos ante: https://www.ubu.es/formularios/ejercicio-de-derechos-de-proteccion-de-datos) Derecho a presentar una reclamación ante la AEPD.

Puede consultar información ampliada sobre protección de datos en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/proteccion-de-datos/politica-de-privacidad>